

DIARIO PATRIOTICO

DE LA UNION ESPAÑOLA.

Del Viernes 5 de Setiembre de 1823.

Año XII. de la Constitucion, IV. de la libertad.

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

TÍTULO IV. DEL REY.

Cap. IV. De la familia real y del reconocimiento del Príncipe de Asturias.

Art. 203. *El Príncipe de Asturias, los Infantes é Infantas, y sus hijos y descendientes que sean súbditos del Rey, no podrán contraer matrimonio sin su consentimiento y el de las Cortes, bajo la pena de ser excluidos del llamamiento á la corona.*

NOTICIAS NACIONALES.

Contestacion del presidente de las Cortes al discurso de S. M. al cerrar las sesiones de la legislatura de 1823.

SEÑOR:

Las Cortes de la nacion española al terminar sus sesiones ordinarias quisieran congratularse con V. M. por el tranquilo goce de las benéficas instituciones que nos rigen. Pero ciertamente, como V. M. acaba de decirlo, la mas alevosa agresion ha derramado sobre esta nacion todos los males de una guerra atroz, en que luchan á porfia el fanatismo, los vicios y la ignorancia de los agresores contra las virtudes, el honor y la ilustracion de los ofendidos. En tal situacion, digna es de pechos españoles la noble resolucion de mantener constantes la pelea hasta triunfar ó perecer con gloria.

¿Y que pretextos han elegido por unas hostilidades que serán por siempre el escándalo del mundo civilizado? Anaparar la religion y sostener las prerrogativas del trono de V. M., reformando nuestra Constitucion. Mas la religion no se anpara con los furores de la supersticion de los siglos bárbaros; ni el trono y Persona de V. M. se defienden esponiéndolos al descrédito universal con los excesos cometidos abusando de su nombre. Sobre todo legiones extranjeras con las armas en la mano no intentan reformar la Constitucion de ningun pueblo, sino destruir su libertad, y violar sus mas preciosos derechos;

¿y con tal propósito obran ahora activamente los príncipes que hace poco tiempo debieron á nuestra firmeza, y á la sublimidad de los principios que persiguen, los unos la restitution; los otros la conservacion de sus tronos, y todos la seguridad de ese poder que hoy emplean para pagarnos con injurias y calamidades nuestros beneficios? Semejante proceder solo puede hallar abrigo en la pérfida ingratitud de esos príncipes que se envilecieron y prosternaron ante un militar osado; ni pueden tener apoyo y complicidad sino en españoles degradados para quienes sean absolutamente estraños los sentimientos del honor é independencia nacional.

Trabada al cabo la lid, hemos en el principio de ella sufrido reveses, de los cuales algunos no deben sorprendernos, porque desde luego fueron previstos, y otros han sido efectos mas bien de la seduccion y del engaño que del poder de los agresores. Pero estas desventajas momentáneas, lejos de abatir nuestro esfuerzo, nos han dado nuevo ánimo, y confiados en la justicia de nuestra causa esperamos imperturbables el triunfo.

Salva ya en este recinto impenetrable la augusta persona de V. M. y su real familia asi como la representacion nacional, desde aqui repetiremos la leccion que dimos años pasados á los ejércitos mas formidables del orbe por los talentos del jefe que los dirigia, y por el número de que constaban. Las Cortes en crisis tan terrible han hecho cuanto tenian que hacer, ser fieles á su juramento. Para serlo han puesto su valor á toda prueba, y hecho todo lo que exigia la necesidad; y por sensibles que les hayan sido algunas de sus determinaciones, la sagrada obligacion en que se hallaban, y el texto mismo de la ley fundamental les precisaban á tomarlas.

El justo deseo de proporcionar los recursos necesarios para sostener la independencia de la Nacion, les ha hecho tambien otorgar todos los auxilios de hombres y dinero que les han sido

pedidos, así como las facultades extraordinarias que las circunstancias reclamaban, y que merecía la conducta patriótica del Gobierno de V. M., guiadas siempre las Cortes por el único fin de salvar la patria del abismo en que han querido precipitarla sus enemigos procurando con el mayor zelo que en la distribución y en los medios de ejecución se entendiese al propio tiempo, en cuanto era posible, al alivio y bien estar de sus comitentes.

En la difícil posición en que las Cortes se vieron casi desde el instante mismo de su primera reunión la guerra exterior por una parte, y de otra los lamentables resultados del sordido manejo de los enemigos de las luces, del extravío doloroso de algunos malos ministros de la religión, y de la indocil conducta de ciertos hombres avezados al ejercicio del despotismo, apenas les permitían ocuparse de otros objetos. Sin embargo, ansiosas de no omitir nada de cuanto fuese de su cargo, han procurado por todos los medios que han estado á su alcance abrir las fuentes de la riqueza pública, apartar los estorbos que sufría la industria, y facilitar el tráfico y circulación, cuidando al mismo tiempo de afianzar la recta administración de justicia, y la seguridad de las personas y bienes de los españoles. Si no han hecho más, culpa ha sido de tan aciaga época, en que los gefes de los pueblos europeos se han conjurado contra nosotros.

Sensible es que esta nación tan generosa no se vea correspondida de todas las demas con las amigables relaciones que generalmente les conviene para su comun prosperidad; pero no siendo inmutable un trastorno de la razón, tan inpropio del siglo ilustrado en que vivimos, habrá de consolarse con no haber provocado el mal y estado siempre dispuesta al bien, y sobre todo á distinguir con pruebas efectivas de útil y recíproca unión á aquellos estados que conserven y estimen estos apreciables lazos, y que no sacrifiquen el interés de los pueblos á las pasiones ó caprichos de sus gobernantes.

La conducta firme y constitucional del gobierno de V. M., hace esperar á las Cortes con la mayor confianza, que continuará marchando noblemente por aquella senda gloriosa, venciendo todo genero de obstáculos, y guiando la nave del estado á su salvación, ayudado del zelo y decisión de los heroicos militares de todas armas de las beneméritas corporaciones constitucionales, y en general de la noble resolución de los españoles.

Las Cortes tranquilas con el testimonio de su conciencia, habiendo cumplido religiosamente sus deberes, y sin ningun remordimiento en su

conducta política, han venido otra vez á esta isla invencible, terror de los tiranos y consuelo de los hombres libres, y se han reunido de nuevo en este mismo templo, donde á despecho del árbitro entonces de las diademas y solios, se formó y sancionó en 1812 la constitución política, que debe ser el manantial de nuestra felicidad.

Si al levantar aquí este monumento eterno de heroismo y sabiduría, despreciando los fuegos y asechanzas de un enemigo astuto y terrible, los diputados á quienes cupo esta fortuna se mostraron dignos de sumisión, los actuales representantes de la nación española imitarán el sublime ejemplo que aquellos les dieron de magnanimidad en los peligros. Decididos á no transigir jamás con su propia infamia, sostendrán á todo trance sus juramentos.

En todas ocasiones ya prósperas, ya adversas, los hallará V. M. sin retroceder de la carrera del honor; y si otra vez reunidos en Cortes extraordinarias, por escigirlo así el bien de la patria, tuviesen estos diputados que volver á ejercer las funciones legislativas, reiterarán á la faz del mundo lo mismo que manifestaron en las sesiones de 9 y 11 de Enero de este año, y acaban también de expresar en la de 29 de Julio con aplauso general.

Puede V. M. vivir tranquilo en la confianza y seguridad de que siempre los tendrá á su lado, cuando se valga de ellos para sostener la dignidad de su trono constitucional, y que no pueden esperar un día más grato que aquel en que trasladados con V. M. al centro de la monarquía, le den el parabien de la victoria, después de arrojados los invasores al otro lado del Pirineo.

Tapaboca á los enemigos de las Comunidades.

Se han buscado retazos extravagantes de novelas, mas bien que pasajes de la verdadera historia de los antiguos Comuneros con el perverso designio de manifestar á las gentes incautas que así como las Comunidades de Castilla levantaron el pendon morado, y empuñaron las armas para defender los privilegios de los señores, y no los derechos de la Nación, así también intentan ahora los comuneros de nuestros días abrogarse privilegios, repartirse empleos, y monopolizar la Hacienda.

Los Comuneros están por lo mismo obligados á volver por su honor, demostrando auténticamente que jamás los ha guiado otro principio que la libertad y prosperidad de la nación, posponiendo á esta toda idea de distinción, toda solicitud indecorosa. En prueba de estas verdades copiamos íntegras las ordenanzas que la junta de Medina de

Rioseco envió en nombre de las Comunidades del reino á Carlos V. para que las mirase como peticiones del reino y concediese su aprobacion, advirtiéndolo á los que sueñan en contrario que no se hagan desentendidos y contesten si las creen auténticas, y que interpretacion hallaron para convertir en contra de las comunidades el espíritu y testo literal de las mencionadas ordenanzas.

Dicen así.

Que su alteza, y sus sucesores, no trajesen á estos reinos flamencos, ni otra nacion para su servicio, ni guarda de sus personas, ni para defensa de sus reinos, pues en ellos hay gran número de gente, de autoridad y suficiencia y belicosa, que bastan, no solo para el gobierno y defensa de ellos, sino para conquistar otros, como hasta allí lo habian hecho.

Que por cuanto en su plato, y en los que se hacian á los privados y grandes de su casa, se gastaban cada dia 150,000 mrs. y los catolicos reyes D. Fernando y doña Isabel sus abuelos siendo tan excelentes y poderosos, en su plato, y el del Príncipe Don Juan y señores infantes, teniendo muchos desperdicios, y siendo mas abundantes, como de tales personas, no se gastaban mas que 120,000 mrs. cada dia, se sirviese de moderarse y poner el uso de esto al modo que sus abuelos y otros reyes sus progenitores, para que así cesasen los inmensos gastos, y sin provecho, que en la mesa y casa de su alteza se hacian, de que resultaban las necesidades de su alteza y los daños de los pueblos, y comunidades, en los tributos que les echaban, y servicios que se les pedian.

Que las alcabalas y tercios pertenecientes á la corona real, fuesen reducidas á la cantidad, en que las encabezaron los reyes católicos el año de 1494, que de esta suerte habian producido mas, y eran mejor pagadas, que en las pujas que despues se habian hecho; porque los acreedores quebraban y las pujas se quedaban en prometidos, y entre los oficiales y por los encabezamientos no eran los pueblos molestados, y se escusarian los coñechos, baraterias de libranza, salarios de oficiales y otros gastos numerosos. Que su alteza y sus sucesores se contentasen perpetuamente con lo que importasen dichos encabezamientos, pues con ellos y con las otras rentas ordinarias, como son, penas de cámara, confiscaciones de bienes, rentas de salinas, y servicios, y montazgos, almojarifalgos, puestos secos, monedas foreras y otros pechos y derechos ordinarios del reino, rentas de los maestrazgos y con lo que viene de las Indias, podian sustentar y aumentar sus estados reales sin afligir los vasallos con otras muchas imposiciones, y tributos. Que en cada

ciudad, ó villa, cabeza de partido, hubiese una arca en que se recogiesen las rentas reales de ella, y en ella situasen los gastos de la casa real así de la reina como del rei su hijo, y los salarios de los grandes, consejos y chancillerias; y si faltase algo, se tomase del dinero de Indias, que hubiese en la casa de contratacion de Sevilla; y lo que sobrase, se metiese en un tesoro para socorrer las necesidades de su alteza, y de estos reinos cuando se viese que eran verdaderas y precisas.

Que los rezagos de las rentas reales, de diez años arriba, no se pudiesen arrendar, ni cobrar por los agravios que en esto se hacian á los deudores, y á sus fiadores, hijos y herederos, que despues de tanto tiempo no podian mostrar los libramientos, ni cartas de pago. Que á los procuradores de los pueblos juntos en Cortes, no se les dé presidente que esté con ellos, sino que tengan libertad de conferir y platicar los unos con los otros; porque lo contrario seria impedirles, que no entiendan en lo que le toca al bien de la republica, de donde son enviados.

Que se revocasen y diesen por ningunas todas las mercedes hechas en la Corte de la Coruña. Que el marco de plata fuera de las casas de las monedas, no valiese mas que dos mil docientos y cincuenta maravedis, porque así se labrase en reales, y no la vendiesen en plata.

Que los labrantes de cualquier género de lana en estos reinos, pudiesen tomar para labrar en ellos la mitad de la lana que tuviesen comprada para sacar fuera de los extranjeros, ó los mismos naturales, al mismo precio que ellos la hubiesen comprado: y aunque no tuviesen dinero las justicias, se la hiciesen dar tomando fianzas los dueños, por lo mucho que convenia no cesase la fabrica de ella en estos reinos, y los naturales no perdiesen la utilidad que llevaban los extranjeros, imponiendo graves penas á los que en esta, y en las demas cosas cometiesen fraude.

(Se concluirá.)

VARIEDADES.

(Concluye la Traducción de ayer.)

Mas tal es la poderosa influencia de la esclavitud, que hasta apaga las luces del entendimiento, y convierte en animal irracional al hombre dotado por Dios de juicio y de razon.

Los Vedados eran con efecto una gran monstruosidad política: porque no solo ofendian directamente la propiedad individual, si que tambien la prosperidad pública, arruinando la agricultura. Eran á mas de esto, una institucion bárbara, y un inhumano regalo, porque por ellos se arrancaba un pedazo de pan al pobre hambriento para darlo á las almas feroces devoradoras.

Oh Dios! ¡Cuantos males nos causó la servidumbre! El hombre en aquel estado era de peor condicion que un bruto: porque este se podia abundantemente nutrir con el trabajo ageno: y à aquel no solo le era prohibido el defender el fruto de sus trabajos, sino que se hallaba forzado tal vez à morir de hambre, sin poder tocar ni uno de los frutos que liberalmente era concebido á un privilegiado animal de regalo!

En la antigua historia de Roma, no ya de aquella Roma ilustre por sus magnificos ejemplos de la libertad y de virtudes, sino de Roma gobernada por monstruos humanos, llamados Emperadores, leemos que habia tiranos, los cuales acostumbraban arrojar sus esclavos à sus vastos estanques de peces, para que estos mejor engordasen.

Grande semejanza por cierto tenia la institucion de los vedados con aquella práctica bárbara y atroz; porque si en Roma, para el regalo de algunos hombres, se engordaban los peces con la carne y sangre humana, entre nosotros se engordaban para regalo de otros hombres fieras bravas y dañinas con el sudor y con el trabajo de nuestros desgraciados labradores.

En esta hórrida pintura de Tacito facilmente verán mis lectores que he desempeñado cuasi al natural el cuadro funesto de todo cuanto sufrimos desde aquella época infansta hasta la época gloriosa del nueve de marzo de 1820; como à satisfacción debida á todos los insultos, á todas las barbaridades à todas las injusticias que sufrimos gobernados por un puñado de oligarcas. A esta evidencia no hay entendimiento alguno humano que pueda resistir: hechos palpables que causan impresion á la vista y que nadie dejará de ver á no ser que se halle ciego ó falto de entendimiento ó razon.

En la historia deplorable de las infelicidades humanas y en lúgubre historia de los gobiernos mas monstruosos de toda la antigüedad; si, hasta en la historia abominable de los Césares Romanos tales, como un Tiberio, un Claudio, un Neron, un Cómodo, ó un Domiciano, no se encuentra un hecho tan eminentemente atroz, como la carnicería jurídica de los tenebrosos dias en que fueron inmolados en las sangrientas aras del despotismo un Lacy, un Porlier, y las infelices víctimas de Valencia sacrificadas à la ambicion y barbarie de un Elío.

Cuando alguno de aquellos feroces tigres, con figura humana, deseaban beber à raudales la sangre de los ciudadanos à quienes tenían, ó que les causaban alguna sospecha, de ordinario simplemente se contentaban con ordenar la muerte muy pronta á las víctimas que querian inmolarse, dejando al arbitrio de ellas mismas la eleccion de la clase de muerte.... Con este arte, bárbaro fruto de la tirania, aparentaban los viles

algun vislumbre de veneracion y respeto á la humanidad insultada.

Asi en la conspiracion contra Neron vemos que murió Séneca, que murió Lucano, que murió Petronio; y que fué asesinada la misma virtud en las eminentes personas de Thraséas y Sorano. Estaba empero reservado para nuestros dias ver escenas aun mucho mas atroces de las que habia presenciado Roma en tiempo de Neron.

Hé indicado los males capitales que nuestra Regeneracion destruyó, y los bienes que por ella hemos conseguido: este es el único medio y sin réplica para poder confundir á los detractores de nuestra santa regeneracion.

Porque en vista de hechos tan positivos y tan evidentes; ¿quién osará decir en público, y sin recelo de ser apedreado, que nos hallamos política y civilmente en peor estado del en que nos encontramos antes del 9 de marzo de 1820?

Solo así se pueden victoriosamente combatir los enemigos de nuestra libertad; y solo así podemos hacer avergonzar à los sórdidos apologistas de la esclavitud.

PALMA 4 DE SETIEMBRE.

El 27 se acercaron los franceses hasta las murallas de esta plaza, y se dispuso una columna de 500 hombres. Aquellos creidos que reinaba el desorden entre los libres se aventuraron à dar un ataque confiados en la victoria, como si este nuneu favoreciese á los esclavos; abanzan con fuerzas terribles, y gran vanguardia de facciosos hácia el baluarte de la libertad, sus defensores los aguardan impacientes; salen interin comienzan á repartirse los futuros laureles que no dudan alcanzar se preparan al combate con el entusiasmo y valor precursor de la victoria. Jamas se ha visto hasta el presente un dia de mayor gloria, ni ha tenido Marte mas sequito de amazonas, pues lo eran todas las mugeres que ocupaban los muros de esta ciudad.

Comenzose la accion, mas á las primeras cargas mordieron el suelo de la libertad 500 de aquellos esclavos, y desanimados del denuedo de los constitucionales emprendieron una vergonzosa retirada.

El Valiente Baiges comandante de los dos tercios de Migueletes hizo prodigios. Indignados estos héroes de la infame conducta de los franceses y facciosos que decian no les darian cuartel, les dieron una leccion evidente que la alternativa de morir ó matar es inherente à los que han jurado no transigir con los tiranos.

No podemos dar por ahora mas detalles y lo haremos á la primera ocasion; y no dejarán de ser extensos por la pérdida que sufrirá el enemigo en una retirada tan desarreglada.

(Carta particular.)

Imprenta de Domingo García.